

Las personas con discapacidad podrán asociar el CUD de manera optativa a una tarjeta SUBE registrada

19/06/2026



La Secretaría de Transporte de la Nación, comandada por Mariano Plencovich, ratificó que las personas con discapacidad continuará viajando sin abonar el pasaje mediante la presentación física del Certificado Único de Discapacidad (CUD) siempre y cuando permanezca en “plena vigencia”.

Desde un comunicado oficial, informaron que, a partir de hoy podrán asociar el CUD de manera optativa a una tarjeta SUBE registrada y así gozar del beneficio directo en colectivos y trenes a nivel nacional.

El objetivo de esta medida es simplificar el acceso a este beneficio, resguardando la información personal de los usuarios y minimizando el uso de documentación más propensa al fraude. Es importante destacar que esta modalidad no reemplaza

al sistema actual, el cual continuará vigente y sin fecha de expiración.

En la misma línea, indicaron que todas las empresas de transporte “deberán aceptar” tanto el certificado en mano como la acreditación del beneficio a través de la SUBE y que, ante cualquier eventualidad donde se niegue el beneficio, se impida realizar el viaje o se exijan requisitos “no previstos en la normativa”, se podrán realizar las denuncias correspondientes.

Los canales oficiales para que los usuarios puedan registrar sus reclamos son la línea telefónica gratuita (0800-333-0300); la web de Transporte; o bien la atención presencial en la sede central de Maipú 88, en la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquiera de las delegaciones regionales de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en todo el país.

“La Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía destaca que la incorporación de la SUBE asociada al CUD tiene como objetivo ampliar las alternativas disponibles para acceder al beneficio, sin afectar ni restringir derechos ya reconocidos. En consecuencia, cualquier conducta que implique negar el 100% de descuento en el viaje a una persona con discapacidad que acredite su condición mediante el CUD físico o mediante una tarjeta SUBE asociada al beneficio podrá dar lugar a las sanciones correspondientes”, concluyeron.